



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Diplo Datos - Mentora - Dra. Ing. Patricia MIRANDA VILLA // EX-2025- 325326 - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Carolina Andrea CHAVERO, Coordinadora de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para la contratación de la Dra. Ing. Patricia Paola MIRANDA VILLA;

La RHCD-2024-567-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó el cronograma de actividades, aranceles y honorarios de la la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025;

La RHCD-2025-6-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó los coordinadores, docentes y orden de mérito de los docentes de seguimiento de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025;

La RHCD-2025-155-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó el orden de mérito de los docentes mentores y temas propuestos de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2025;

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el regimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS N° 05/2013 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Coordinadora de la Diplomatura solicita la contratación de la Dra. Ing. Patricia Paola MIRANDA VILLA en calidad de Docente Mentora, cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente en el marco de la de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF;

Que la RHCD-2023-99-E-UNC-DEC#FAMAF establece que la mencionada diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaria de Posgrado de la FAMAF;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñara sus tareas durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre del corriente;

Que la retribución prevista para la contratada será un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$1.134.000.-), a pagar en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$283.500.-) a pagarse en los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2025, respectivamente;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Profesional Independiente, según consta en dictamen jurídico IF-2025-408880-UNC-AP#FAMAF, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un periodo que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores;

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación de la Dra. Ing. Patricia Paola MIRANDA VILLA (DNI N° 95.294.439), en calidad de Docente Mentora, cuyos datos se consignan en el Anexo de la presente en el marco de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (Cohorte 2025) de la FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante el periodo de los meses de junio, julio, agosto y setiembre del corriente.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución de la contratada en un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL (\$1.134.000.-), a pagar en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$283.500.-) a pagarse en los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2025, respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese

pc. jga

